

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 31 de Enero de 2006

Nº 17.308

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata	\$ 6,00	

IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.3.G. N° 123 del 18/01/06 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	458
M.G.J. N° 124 del 18/01/06 - Creación del Registro Notarial N° 184 en esta Ciudad y adjudica la titularidad a la Escr. Paola Esther Morales	458
M.G.J. N° 125 del 18/01/06 - Creación del Registro Notarial N° 185 en ésta Ciudad y adjudica la titularidad a la Escr. Sandra Noemí Dorado	459
M G.J. N° 126 del 18/01/06 - Creación del Registro Notarial N° 183 en esta Ciudad y adjudica la titularidad a la Escr. Susana Marcela Patricia Rubín	459
M G.J. N° 127 del 18/01/06 - Adjudica la titularidad del Registro Notarial N° 57 en esta Ciudad a la Escr. Marisa Dalila Yudi	460
M G.J. N° 128 del 18/01/06 - Adjudica la titularidad del Registro Notarial N° 83 en esta Ciudad a la Escr. Silvia Alejandra Pérez Lombardero	461
M G.J. N° 129 del 18/01/06 - Creación del Registro Notarial N° 178 en esta Ciudad y adjudica la titularidad a la Escr. Claudia Leonor Romani	461

DECRETOS SINTETIZADOS

M G.J. N° 119 del 18/01/06 - Designación de personal en cargo político. Srta. Maria Soledad Claros	462
M G.J. N° 120 del 18/01/06 - Designación de profesional en cargo político. Dra. Elizabeth Sarfar	462
M G.J. N° 121 del 18/01/06 - Designación de personal en cargo político. Sr. Horacio Andrés Marcon	462
M G.J. N° 122 del 18/01/06 - Decreto N° 791/05. Rectifica designación de personal en cargo político. Sr. Angel Eduardo Poli	462

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 9 D del 16/01/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Ramona Rosa Roldán	462
M.S.P. N° 10 D del 16/01/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Rosa Esther López Vicente	463
M.S.P. N° 11 D del 16/01/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Juana Catalina Arroyo	463
S.G.G. N° 12 D del 16/01/06 - Prórroga de afectación de profesional. C.P.N. Mariano Gustavo Pedro Porrati	463
M.HA. y O.P. N° 13 D del 16/01/06 - Decreto n° 997/05. Aclaratoria. Sra. Mónica Politti de Hualpa	463
S.G.G. N° 14 D del 18/01/06 - Decreto N° 2557/05. Aclaratoria. Sr. Fabio Sebastián Velázquez	464

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4138 - Secretaria de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 05/06	464
N° 4137 - Policía de la Provincia de Salta N° 05/06	464
N° 4135 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 03/06	464
N° 4134 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 02/06	465
N° 4133 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 01/06	465
N° 4084 - Dirección Nacional de Vialidad N° 77/05	465

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 4131 - Vega, Angel Reynaldo - Expte. Nº 105.520/04	466
Nº 4126 - Marchena, María Elena - Expte. Nº 1-139.425/05	466

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 4139 - CE.I.K.O.S., para el día 19/02/06	466
Nº 4136 - Misión Evangélica Mundial Argentina, para el día 25/02/06	466

RECAUDACION

Nº 4140 - Del día 30/01/06	467
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de Enero de 2006

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO Nº 124

DECRETO Nº 123

Ministerio de Gobierno y Justicia

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 18 de enero de 2006;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Raúl Wayar, a partir del 18 de enero de 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

VISTO el expediente Nº 41-43.234/04, en el cual la Escribana Paola Esther Morales, quien se desempeña como Adjunta del Registro Notarial Nº 83, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto Nº 16/95 y Ley 6486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la creación de un Registro Notarial con sede en esta ciudad, que será identificado con el Nº 183;

Que a fs. 26/27- el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia señala que el pedido de titularidad gestionado debe prosperar, basándose en el

criterio establecido en el Decreto Nº 2527/05, el cual establece que los Escribanos que hubieren iniciado el trámite de Adjunción ante el Colegio de Escribanos con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 2582/00, quedarán sujetos al régimen previsto en el Decreto Nº 16/95;

Que por lo expuesto precedentemente, surge que la solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del Decreto Nº 16/95 y concordantes de la Ley 6486;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la creación del Registro Notarial Nº 184- con asiento en esta ciudad, adjudicándose la titularidad del mismo a la Escribana Paola Esther Morales, D.N.I. Nº 25.140.426; cesando en consecuencia su Adjunción al Registro Notarial Nº 83- con sede en esta ciudad, y conforme a las previsiones contenidas en el Decreto Nº 16/95 y Ley 6486.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO Nº 125

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente Nº 41-43.967/05, en el cual la Escribana Sandra Noemí Dorado, quien se desempeña como Adjunta del Registro Notarial Nº 118, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto Nº 16/95 y Ley 6486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el

Colegio de Escribanos de la Provincia, informando que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la creación de un Registro Notarial con sede en esta ciudad, que será identificado con el Nº 185;

Que a fs. 14/15- el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia señala que el pedido de titularidad petitionado debe prosperar, basándose en el criterio establecido en el Decreto Nº 2527/05, el cual establece que los Escribanos que hubieren iniciado el trámite de Adjunción ante el Colegio de Escribanos con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 2582/00, quedarán sujetos al régimen previsto en el Decreto Nº 16/95;

Que en base a lo manifestado precedentemente surge que la solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del Decreto Nº 16/95 y concordantes de la Ley 6486;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la creación del Registro Notarial Nº 185- con asiento en esta ciudad, adjudicándose la titularidad del mismo a la Escribana Sandra Noemí Dorado, D.N.I. Nº 20.707.208; cesando en consecuencia su Adjunción al Registro Notarial Nº 118- con sede en esta ciudad, conforme a las previsiones contenidas en el Decreto Nº 16/95 y Ley 6486.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO Nº 126

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente Nº 41-43.205/04, en el cual la Escribana Susana Marcela Patricia Rubín, quien se des-

empeña como Adjunta del Registro Notarial Nº 113, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto Nº 16/95 y Ley 6486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la creación de un Registro Notarial con sede en esta ciudad, que será identificado con el Nº 183;

Que a fs. 15/16- el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia señala que el pedido de titularidad gestionado debe prosperar, basándose en el criterio establecido en el Decreto Nº 2527/05, el cual establece que los Escribanos que hubieren iniciado el trámite de Adjunción ante el Colegio de Escribanos con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 2582/00, quedarán sujetos al régimen previsto en el Decreto Nº 16/95;

Que por lo expuesto precedentemente, surge que la solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del Decreto Nº 16/95 y concordantes de la Ley 6486;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la creación del Registro Notarial Nº 183- con asiento en esta ciudad, adjudicándose la titularidad del mismo a la Escribana Susana Marcela Patricia Rubín, D.N.I. Nº 20.508.531; cesando en consecuencia su Adjunción al Registro Notarial Nº 113- con sede en esta ciudad, y conforme a las previsiones contenidas en el Decreto Nº 16/95 y Ley 6486.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO Nº 127

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente Nº 41-44.161/05, en el cual la Escribana Marisa Dalila Yudi, quien se desempeña como Adjunta del Registro Notarial Nº 48, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto Nº 16/95 y Ley 6486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la concesión de la titularidad del Registro Notarial Nº 57- con sede en esta ciudad, el que se encuentra vacante por renuncia de su titular;

Que a fs. 14/15- el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia señala que el pedido de titularidad gestionado debe prosperar, basándose en el criterio establecido en el Decreto Nº 2527/05, el cual establece que los Escribanos que hubieren iniciado el trámite de Adjunción ante el Colegio de Escribanos con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 2582/00, quedarán sujetos al régimen previsto en el Decreto Nº 16/95;

Que por lo expuesto precedentemente, surge que la solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del Decreto Nº 16/95 y concordantes de la Ley 6486;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudicase la Titularidad del Registro Notarial Nº 57- con asiento en esta ciudad, a la Escribana Marisa Dalila Yudi, D.N.I. Nº 20.877.487; cesando en consecuencia su Adjunción al Registro Notarial Nº 48- con sede en esta ciudad, y conforme a las previsiones contenidas en el Decreto Nº 16/95 y Ley 6486.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO Nº 128

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente Nº 41-43.233/04, en el cual la Escribana Silvia Alejandra Pérez Lombardero, quien se desempeña como Adjunta y Regente del Registro Notarial Nº 83- con asiento en esta ciudad, solicita se le conceda la titularidad del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto Nº 16/95 y Ley 6486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando el mismo que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la concesión de la titularidad del Registro Notarial Nº 83- con sede en esta ciudad, el que se encuentra vacante por fallecimiento de su titular y del cual la Escribana Pérez Lombardero reviste no sólo el carácter de Adjunta sino también de Regente;

Que a fs. 25/26- el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia señala que el pedido de titularidad gestionado debe prosperar, basándose en el criterio establecido en el Decreto Nº 2527/05, el cual establece que los Escribanos que hubieren iniciado el trámite de Adjunción ante el Colegio de Escribanos con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 2582/00, quedarán sujetos al régimen previsto en el Decreto Nº 16/95;

Que por lo expuesto precedentemente, surge que la solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del Decreto Nº 16/95 y concordantes de la Ley 6486;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudicase la Titularidad del Registro Notarial Nº 83- con asiento en esta ciudad, a la Escribana Silvia Alejandra Pérez Lombardero, D.N.I. Nº 22.146.800; cesando en consecuencia su Adjunción y Regencia al mismo, conforme a las previsiones contenidas en el Decreto Nº 16/95 y Ley 6486.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO Nº 129

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente Nº 41-42.013/03, en el cual la Escribana Claudia Leonor Romani, quien se desempeña como Adjunta del Registro Notarial Nº 19, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto Nº 16/95 y Ley 6486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la creación de un Registro Notarial con sede en esta ciudad, que será identificado con el Nº 178;

Que a fs. 48/49- el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia señala que el pedido de titularidad peticionado debe prosperar, basándose en el criterio establecido en el Decreto Nº 2527/05, el cual establece que los Escribanos que hubieren iniciado el trámite de Adjunción ante el Colegio de Escribanos con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 2582/00, quedarán sujetos al régimen previsto en el Decreto Nº 16/95;

Que en base a lo manifestado, surge que la solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por

los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del Decreto Nº 16/95 y concordantes de la Ley 6486;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la creación del Registro Notarial Nº 178- con asiento en esta ciudad, adjudicándose la titularidad del mismo a la Escribana Claudia Leonor Romani, D.N.I. Nº 23.953.535; cesando en consecuencia su Adjuncción al Registro Notarial Nº 19- con sede en esta ciudad, conforme a las previsiones contenidas en el Decreto Nº 16/95 y Ley 6486.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 119 - 18/01/2006 - Expte. Nº 41-44.995/06

Artículo 1º - Designase a la Srta. Maria Soledad Claros DNI. Nº 28.259.525, en el Cargo Político Nivel 5 del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - 051130010100 - presupuesto vigente.

ROMERO - Brizuela - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 120 - 18/01/2006

Artículo 1º - Designase a la Dra. Elizabeth Sarfar - DNI. Nº 23.749.179 en cargo político Nivel 4 del Mi-

nisterio de Gobierno y Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 05 - CA 01.

ROMERO - Brizuela - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 121 - 18/01/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. Horacio Andrés Marcon DNI. Nº 18.370.388, en el Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia 051130010100 - Ejercicio 2.006.

ROMERO - Brizuela - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 122 - 18/01/2006

Artículo 1º - Rectifícase el Decreto Nº 791/05, por el cual se designa al Sr. Angel Eduardo Poli, DNI. Nº 12.790.804, estableciéndose que dicha rectificación es en el cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia 051130010100.

ROMERO - Brizuela - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 9 D - 16/01/2006 - Expediente Nº 03.251/05 - Cód. 182

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 1º de Octubre de 2005, la renuncia presentada por la señora Ramona

Rosa Roldán, DNI. N° 4.792.386, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1034/96 del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", al cargo N° de Orden 210 - Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 24 de mayo de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte del agente del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 10 D - 16/01/2006 - Expediente N° 00600/05 - Cód. 178

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 1º de Setiembre de 2005, la renuncia presentada por la señora Rosa Esther López Vicente, DNI. N° 6.642.163, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1034/96 del Hospital "Enrique Romero", al cargo N° de Orden 11 - Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 21 de Julio de 2005 de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Nación AFJP.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público "Enrique Romero" - El Quebrachal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 11 D - 16/01/2006 - Expediente N° 9.206/05 - Cód. 169

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 24 de Setiembre de 2005, la renuncia presentada por la señora Juana

Catalina Arroyo, DNI N° 4.706.689, personal dependiente según Decreto N° 1034/96 del Hospital "San Roque" cargo N° de Orden 117 - Secuencia 144 - Personal de Mantenimiento - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución de fecha 24 de Mayo de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte del agente del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "San Roque" de Embarcación y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Resolución N° 12 D - 16/01/2006 - Ref.: Expediente n° 968/2004 - código 242

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero de 2006 y por el término de seis (6) meses, prorrogar la afectación a la Auditoría General de la Provincia, del C.P.N. Mariano Gustavo Pedro Porrati, D.N.I. n° 22.197.985, Coordinador Técnico - Fuera de Escalafón de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, prorrogada por resolución delegada n° 277/2005.

Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución Delegada N° 13 D - 16/01/2006

Artículo 1º - Dejar aclarado que se mantiene lo dispuesto por Decreto N° 997/05 para la Sra. Mónica Politti de Hualpa - DNI N° 17.791.99, correspondiendo un cargo de Supervisor Administrativo - función Jerárquica IV con N° de Orden 6 en el Subprograma Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas previsto en el Anexo del Decreto N° 64/06.

Brizuela (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 14 D - 18/01/2006

Artículo 1º - Dejar aclarado que se mantiene lo dispuesto por Decreto N° 2557/05 para el Sr. Fabio Sebastián Velázquez - DNI N° 23.776.892, correspondiendo una equivalencia remunerativa T - 2 - FJ III en su designación en el marco del art. 30º del Decreto N° 1178/96. El número de documento de la Sra. Carmen del Rosario Guardo es 10.581.794 en la Coordinación General de Administración de Recursos Humanos. La incorporación de la Sra. Helia Silvana Castiella y del Sr. Eutacio Gutiérrez en el SAF de Gobernación no corresponde por no pertenecer a la planta de la jurisdicción atento al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Medina

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4.138 F. N° 165.001

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Licitación Pública N° 05/06

Expte. N° 152-39.345/05

Adquisición de Productos Alimentarios Fraccionados (71.550 Bolsones de Alimentos - 6ta. Entrega)

Fecha de Apertura: Día 13 de Febrero de 2006 a horas 10:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Dirección Gral. Alimentaria Provincial - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Focalizado

Precio Tope: \$ 1.645.650 (Pesos, un millón seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta)

Precio de Pliego: \$ 150,00 (Pesos, ciento cincuenta)

Venta de Pliegos: Hasta el día 10/2/06 a hs. 14:00 en Tesorería - Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Sub-Prog. Compras

Imp. \$ 30,00 e) 31/01/2006

O.P. N° 4.137 F. N° 164.995

Policía de la Provincia de Salta

Departamento Logística
División Pedidos y Compras

Licitación Pública N° 05/06

Expediente N°: 44-104.631/06

Adquisición de: "Alfalfa y alimentos balanceados, destinados al Cuerpo de Caballería - Policía de Salta"

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes n° 750 Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina n° 82 Salta

Fecha de Apertura: 22/02/06 Horas: 10.00

Valor del Pliego: \$ 100,00

Consulta y Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes n° 750 Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina n° 82 Salta Capital (CP 4.400)

Teléfono 0387-4313622

Roberto Sergio Guanuco
Comisario Mayor
Jefe Dpto. Logística D-4

Imp. \$ 30,00 e) 31/01/2006

O.P. N° 4.135 F. N° 164.989

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 03/06 para la compra y dis-

tribución de Pan correspondiente al Programa Alimentario Escolar: Copa de Leche con fecha de apertura el día 15/02/06 a horas 10:30. Venta de pliegos en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 08:00 a 14:00 hs. a partir del 03/02/06.

Jennifer Watson
Oficina de Compras

Imp. \$ 30,00

e) 31/01/2006

O.P. N° 4.134

F. N° 164.989

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 02/06 para la compra y distribución de Leche Entera Líquida correspondiente al Programa Alimentario Escolar: Copa de Leche con fecha de apertura el día 15/02/06 a horas 10:00. Venta de pliegos en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 08:00 a 14:00 hs. a partir del 02/02/06.

Jennifer Watson
Oficina de Compras

Imp. \$ 30,00

e) 31/01/2006

O.P. N° 4.133

F. N° 164.989

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 01/06 para la compra y distribución de cacao en polvo, azúcar, yerba mate, arroz, alfajor y postre deshidratado correspondiente al Programa Alimentario Escolar: Copa de Leche con fecha de apertura el día 14/02/06 a horas 10:00. Venta de pliegos en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 08:00 a 14:00 hs. a partir del 02/02/06.

Jennifer Watson
Oficina de Compras

Imp. \$ 30,00

e) 31/01/2006

O.P. N° 4.084

F. N° 164.903

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 77/05

Obra N° 24 B - 1 que se realiza en el Corredor Vial Nacional N° 5

Ruta Nacional N° 9 - Provincia de Salta

Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 3 - Empalme Ruta Nacional N° 34

Sección: Km. 1448,00 - Km. 1462,00

Tipo de Obra: Fresado, ensanche de calzada, reparación de losas de hormigón, bacheo de superficie y profundo, repavimentación con concreto asfáltico, sellado de fisura tipo puente en pavimento asfáltico y reconstrucción de losas de aproximación en el Puente sobre el Arroyo Yatasto y señalamiento horizontal.

Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 19.871.482,00 al mes de Noviembre de 2005

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de Febrero de 2006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs., en el siguiente orden: Licitación Pública N° 77/05 - Obra N° 24 B - 1 y Licitación Pública N° 107/05 - Obra N° 231, que se realizan en los Corredores Viales Nacionales

Plazo de Obra: Ocho (8) meses

Valor del Pliego: \$ 4.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo
Jefe
Contrataciones y Compras

Imp. \$ 450,00

e) 20/01 al 09/02/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 4.131

F. Nº 164.987

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Vega, Angel Reynaldo, s/Sucesorio"; Expte. Nº 105.520/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 01 de Abril de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 45,00

e) 30/01 al 01/02/2006

O.P. Nº 4.126

F. Nº 164.977

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Marchena, María Elena - Sucesorio" Expte. 1-139.425/05, cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 07 de Diciembre del 2.005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 30/01 al 01/02/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 4.139

F. Nº 165.002

CE.I.KO.S Centro Indígena Kolla de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Indígena Kolla de Salta, CE.I.KO.S., se dirige a los Sres. Socios a fin de comunicarles que el día 19 de febrero del año en curso, en la Sede Social transitoria sito en Esteban Sokol Nº 50 de Bº el Autódromo – Salta Capital, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Memoria Anual.
- 4.- Balance General 2005 – Ejercicio Nº 9.
- 5.- Inventarios.
- 6.- Informe de Organo de Fiscalización.

7.- Renovación de Autoridades.

Sonia Elizabeth Torres
Secretaria

Walter Hernán Cruz
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 31/01/2006

O.P. Nº 4.136

F. Nº 164.990

Misión Evangélica Mundial Argentina – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a los señores asociados para la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 25 de Febrero del 2006, en la sede central de la Asociación, sita en calle Los Claveles nº 251, Barrio Las Rosas, a hs. 9:30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración y autorización del Traslado de la propiedad correspondiente a la Iglesia Emanuel, ubica-

da en la ciudad de Resistencia, Provincia de El Cacho, a la Asociación I.E.M.A.

2.- Consideración de la compra de una propiedad ubicada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, para el Centro de Vida.

María Luz Maldonado
Administración – M.E.M.A.

Imp. \$ 10,00

e) 31/01/2006

RECAUDACION

O.P. N° 4.140

Saldo anterior	\$ 23.306,20
Recaudación del día 30/01/06	\$ 192,40
TOTAL	\$ 23.498,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos
Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780